

mañana, para cuyo día y hora se reuieren dirigirse  
sus contestaciones los citados Ayuntamiento en el ca-  
so de no adoptar el medio propuesto por esta Junta, o  
de omitir sus Contrarios, si lo tubiesen a bien usando  
por medio de papeleta a todos los Individuos ene-  
ria precedente

M. V. Lta. de la letra de la citada Acta de 1.º de Mayo  
y para q.º como cumpliendo con lo mandado libre  
el presente q.º signo y firmo en Villena a veinte y  
nueve de Julio de mil ochocientos y diez

na en el modo y forma ex-  
plicado en el acuerdo de q.º  
he cometido testim.º, sin en-  
torse acusarme el contrario, p.º  
los efectos q.º convengan

Dios que a V. M. de S. M.  
Julio 29 de 1810

D.º  
J.º de S.º  
A.º de S.º

S.º Justicia de la Villa de J.º  
Ayuntamiento de Encarnación de T.º

